



DECRETO

Decreto número: 2024/433

Extracto: Publicación resolución final de la bolsa de trabajo de operario/a mantenimiento del ayuntamiento de Miguelturra.

DECRETO.-

VISTA: el Acta n.º 4 con fecha 11 de marzo de 2024, elaborada por el Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión de una **bolsa de de operario/a mantenimiento del ayuntamiento de Miguelturra**, en la que se recoge resultado final del procedimiento de la fase de concurso-oposición para la bolsa de trabajo anteriormente mencionada, convocada con fecha 21 de octubre de 2022.

DADO lo recogido en la citada acta, referente a la resolución de la alegación presentada y al listado final de puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han superado el proceso.

CONSIDERANDO que es competencia de la alcaldía la publicación del aludido resultado definitivo.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Revisada la alegación presentada, resolver de la siguiente manera:

1. Vista la alegación presentada por D. Vicente Rodrigo Ruiz, con DNI 0564*****, con número de registro 202400001253, con fecha 04/03/2024, en la que solicita que la pregunta 37, que ha sido anulada del examen y sustituida por la primera de reserva, vuelva a ser tenida en cuenta.

La pregunta 37, como ya se indicó anteriormente resulta mal formulada ya que en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local en el artículo 19.1 indica que "El Gobierno y la administración municipal, salvo en aquellos municipios que legalmente funcionen en régimen de Concejo Abierto, **corresponde al Ayuntamiento**, integrado por el Alcalde y los Concejales", por otro lado la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en el artículo 21, establece como una de las atribuciones que ostenta el alcalde, la de dirigir el gobierno y la administración municipal. Por lo que, dada la ambigüedad de las opciones planteadas para dar respuesta a la pregunta formulada, se acuerda anular la pregunta 37 y utilizar la primera de reserva quedando **desestimada la reclamación**.

SEGUNDO. - Ordenar la publicación de la puntuación definitiva obtenida por los aspirantes que han superado el proceso selectivo de la bolsa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



DECRETO

Decreto número: 2024/433

CALIFICACION	CONCURSO 40%															NOTA FINAL
	OPOSICION 60%		EXP PROFESIONAL 50%				FORMACION 40%				OTROS MERITOS 10%					
	TEORICO	60%	MISMA ESCALA ADM P.	MISMA ESCALA OTRAS.	TOTAL 100%	50%	CURSOS ADM P.	TOTAL 100%	40%	PRL	1° AUX	TOTAL	10%	TOTAL 100%	40%	
Rivas Muñoz, Pedro Jesús 0566*****	10,00	6,00	1,50		1,50	0,75	0,20	0,20	0,08			0,00	0,00	0,83	0,33	6,33
De la Cruz Beldad, José 0565*****	9,50	5,70			0,00	0,00		0,00	0,00	0,50		0,50	0,05	0,05	0,02	5,72
García Torres, Angel 0570*****	9,25	5,55	8,25	0,70	8,95	4,48	0,40	0,40	0,16	0,30	0,90	1,20	0,12	4,76	1,90	7,45
Fernández Alberola, Luis Miguel 0564*****	8,50	5,10	0,60		0,60	0,30		0,00	0,00			0,00	0,00	0,30	0,12	5,22
Rodrigo Ruiz, Vicente 0564*****	7,75	4,65	2,25		2,25	1,13		0,00	0,00			0,00	0,00	1,13	0,45	5,10
Muñoz Sainz, José 0564*****	7,75	4,65			0,00	0,00		0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	4,65
Rodríguez Sánchez, Luis Enrique 0526*****	7,25	4,35	0,90	0,20	1,10	0,55	0,40	0,40	0,16	1,00		1,00	0,10	0,81	0,32	4,67
Fernández Sanz, Manuel 7064*****	7,25	4,35			0,00	0,00	0,20	0,20	0,08	0,20		0,20	0,02	0,10	0,04	4,39
De la Cruz Beldad, Javier 0567*****	6,25	3,75			0,00	0,00		0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	3,75
Rivas Céspedes, Rafael 0565*****	6,00	3,60			0,00	0,00		0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	3,60

En consecuencia, la alcaldía-Presidencia propone conforme a lo reseñado en las bases de la convocatoria, la constitución de una bolsa de trabajo de operario/a mantenimiento del ayuntamiento de Miguelturna, para su posterior contratación en caso de que fuera necesario conforme a las necesidades del servicio, con el siguiente orden, en base a las puntuaciones obtenidas y reseñadas anteriormente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturna. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturna, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturna.es.



DECRETO

Decreto número: 2024/433

ASPIRANTE	DNI	CALIFICACIÓN FINAL
1. García Torres, Angel	0570*****	7,45
2. Rivas Muñoz, Pedro Jesús	0566*****	6,33
3. De la Cruz Beldad, José	0565*****	5,72
4. Fernández Alberola, Luis Miguel	0564*****	5,22
5. Rodrigo Ruiz, Vicente	0564*****	5,1
6. Rodríguez Sánchez, Luis Enrique	0526*****	4,67
7. Muñoz Sainz, José	0564*****	4,65
8. Fernández Sanz, Manuel	7064*****	4,39
9. De la Cruz Beldad, Javier	0567*****	3,75
10. Rivas Céspedes, Rafael	0565*****	3,6

TERCERO. - Establecer que, contra la presente resolución, que no es firme en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el S. Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 121 y ss de la Ley 39/2015 de PACAP, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.